

Resolución de 29 de Diciembre de 2020, Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo

| | |
|------------------------|--|
| ENTIDAD PROMOTORA | MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA SUROESTE |
| NOMBRE PROYECTO | SIERRA SUROESTE IX |
| ESPECIALIDAD | AUXILIAR DE MANTENIMIENTO: OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA Y OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTO CONTINUO EN CONSTRUCCIÓN. |
| LOCALIDAD DEL PROYECTO | SALVATIERRA DE LOS BARROS (5) |

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES SELECCIONADOS

| Nº ORDEN | GRUPO | APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTOS TOTALES | FECHA INSCRIPCIÓN ININTERRUMPIDA |
|----------|-------|------------------------------------|----------------|----------------------------------|
| 1 | 1 | CARO MENDEZ JOSE IGNACIO | 9,50 | 29/09/2020 |
| 2 | 1 | CARRETERO RIVERA MARIA SHEILA | 9,50 | 10/11/2020 |
| 3 | 1 | LAGAR SAAVEDRA ANA MARIA | 9,50 | 26/01/2021 |
| 4 | 1 | CARO DE VERA ANTONIO LUIS | 9,00 | |
| 5 | 1 | BARRIGA GONZALEZ CANDELARIO MANUEL | 7,25 | |
| 6 | 1 | BERMEJO ALVAREZ CONCEPCION | 6,75 | 28/06/2018 |
| 7 | 1 | CUELLAR GOMEZ MARIA LUISA | 6,75 | 23/09/2020 |
| 8 | 1 | SUAREZ MARQUEZ ISMAEL | 6,75 | 04/01/2021 |
| 9 | 1 | GRAGERA MELARA MARIA BARBAÑO | 6,50 | 11/11/2019 |
| 10 | 1 | CARO CUMPLIDO JOSE | 6,50 | 08/05/2020 |
| 11 | 1 | MURILLO GARCIA MARIA JOSE | 6,25 | |
| 12 | 1 | MILAN ENRIQUE MARIA DEL CARMEN | 4,75 | |
| 13 | 2 | PEREZ VINAGRE LUIS CARLOS | 6,25 | |
| 14 | 2 | VEGA BORREGO JUAN JOSE | 3,25 | |

El Grupo Mixto de Trabajo ordenará y baremará a las solicitudes admitidas de la siguiente manera y con el siguiente orden:

1.- Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, crisol, colaborativo rural o similares) o que habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

BAREMACIÓN:

1.- Titulación académica:

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior: 5 puntos.
- Bachillerato o Formación Profesional de grado medio: 3 puntos.
- Formación Profesional de grado superior: 2 puntos.
- Titulación universitaria: 1 punto.

2.- Informes de priorización:

- Si el informe de priorización es para la misma familia, área profesional y especialidad: 4 puntos.
- Si el informe de priorización es para la misma familia y área profesional: 3 puntos.
- Si el informe de priorización sólo coincide en familia profesional: 2 puntos.
- Si el informe no coincide en familia profesional: 1 punto.

3.- Colectivos:

- Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la echa de fin de captación: 0,25 puntos.
- Jóvenes de 18 a 29 años: 0,25 puntos.
- Mujeres desempleadas: 0,25 puntos.
- Personas discapacitadas: 0,25 puntos.
- Mayores de 45 años: 0,25 puntos.

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informe de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados.

2.- Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, colaborativo rural, crisol o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015.

BAREMACIÓN:

1.- Titulación académica:

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior: 5 puntos.
- Bachillerato o Formación Profesional de grado medio: 3 puntos.
- Formación Profesional de grado superior: 2 puntos.
- Titulación universitaria: 1 punto.

2.- Informes de priorización:

- Si el informe de priorización es para la misma familia, área profesional y especialidad: 4 puntos.
- Si el informe de priorización es para la misma familia y área profesional: 3 puntos.
- Si el informe de priorización sólo coincide en familia profesional: 2 puntos.
- Si el informe no coincide en familia profesional: 1 punto.

3.- Colectivos:

- Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la echa de fin de captación: 0,25 puntos.
- Jóvenes de 18 a 29 años: 0,25 puntos.
- Mujeres desempleadas: 0,25 puntos.

